

Introducción a la Enfermería



Lic. Javier Céspedes Mata, ME.

Derechos de la enfermera

La Declaración Universal de los
Derechos Humanos (ONU 1948)

Proclama

“Todas las personas tienen el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y a la libertad de opinión y expresión”.

Las enfermeras, gozan de dichos derechos.



Derechos de la enfermera

En la mayoría de los países del mundo, las enfermeras cuentan con la Ley que regula las condiciones sociolaborales y de formación.

En México

Colegio Nacional de Enfermeras (CNE)

Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería (COMLE)

Colegio Nacional de Enfermeras Militares (CNEM)

Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)

Secretaría de Salud (SS)

Carta de los Derechos de las Enfermeras y los Enfermeros.



Decálogo de los derechos de las enfermeras mexicanas



Ejercer la enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales.

1

Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.

2

Contar con los recursos necesarios que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones.

3

Abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.

4

Recibir trato digno de parte de pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente de su nivel jerárquico.

5

Decálogo de los derechos de las enfermeras mexicanas



Tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional en igualdad de oportunidades que los demás profesionales de la salud.

6

Tener acceso a las actividades de gestión, docencia e investigación de acuerdo a sus competencias, en igualdad de oportunidades interprofesionales.

7

Asociarse libremente para impulsar, fortalecer y salvaguardar sus intereses profesionales.

8

Acceder a posiciones de toma de decisión de acuerdo a sus competencias, en igualdad de condiciones que otros profesionistas, sin discriminación alguna.

9

Percibir remuneración por los servicios profesionales prestados

10

Legislación en la Práctica de Enfermería



La práctica debe contar con una reglamentación profesional

Consejo Internacional de Enfermeras (CIE)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

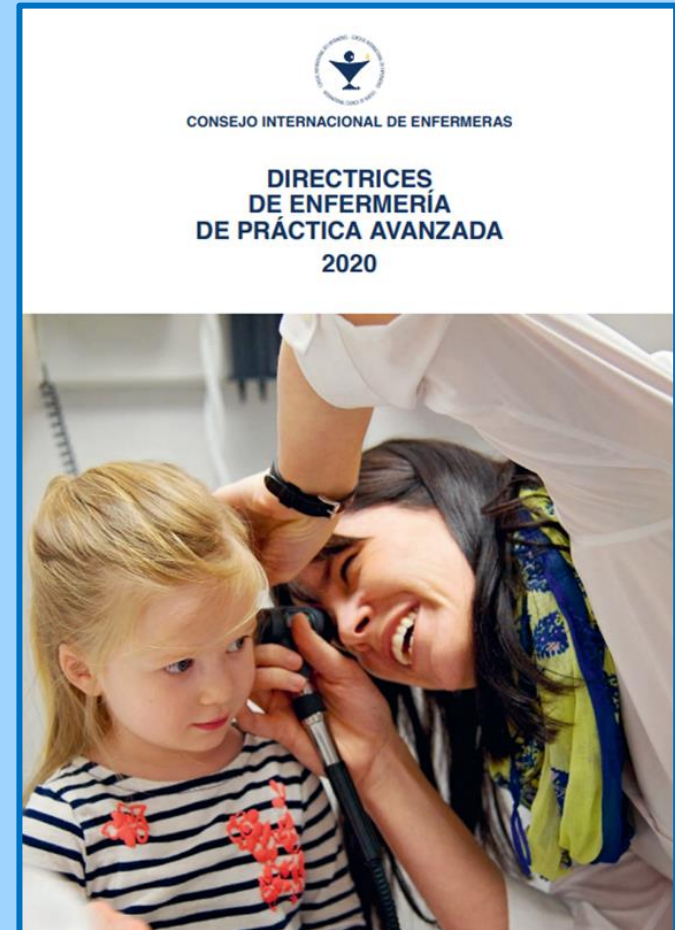
Y otros Organismos Internacionales

No había un orden y coherencia en la práctica de la enfermería

estudio (1983)

Legislación en la Práctica de Enfermería

Para reglamentar el ejercicio de la profesión, la enfermería del mundo ha tomado como base fundamental las directrices que marca el CIE, así como el sustento de las leyes que rigen en cada país.



Legislación en la Práctica de Enfermería

El objetivo de la regulación legal del ámbito de la práctica de enfermería.

Proteger al público de prácticas inseguras.

Exigir una licencia a los profesionales que tienen estudios universitarios y de postgrado (licenciatura, especialidad, maestría, doctorado).



Directrices de Enfermería de Práctica Avanzada

La **enfermería de práctica avanzada**, tal y como se argumenta en el presente documento, se refiere a servicios e intervenciones de salud potenciados y ampliados que dispensan enfermeras que, con capacidad avanzada, influyen en los resultados clínicos de salud y prestan servicios sanitarios directos a personas, familias y comunidades.



Leyes generales que rigen la práctica de enfermería en México

La ley más antigua: “Asociación Americana de Enfermeras (ANA)”.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Los artículos que merecen especial atención para las enfermeras son: el 3º, 4º, 5º, 11, 31, 73, 89 y 123.

Rubros de educación, salud y al ejercicio y formación de los profesionistas, como la enfermería.



Leyes generales que rigen la práctica de enfermería en México

Artículo 4º. constitucional, con la cual el derecho a la salud se elevó a rango de garantía constitucional, el 7 de febrero de 1984

Artículo 5º. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones conocida como Ley de Profesiones

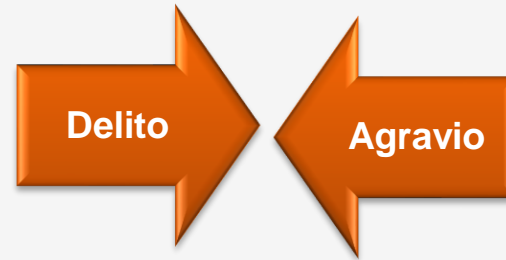
Conocer los **Códigos Penal y Civil**

Suspensión en el derecho de ejercer su profesión o retirarles su título profesional.



Responsabilidades legales de la enfermera

Conocer:



Un delito

Es un acto cometido por violación de la ley penal y se puede castigar con una multa o con penas de prisión.

Los agravios

No intencionados

La negligencia y la mala práctica

Intencionados

El abuso, la agresión, la invasión de la intimidad, la difamación, la violencia, la retención ilegal



Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.



Objetivo

Establecer las características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, así como para la prestación de dicho servicio que en forma independiente otorgan las personas físicas con base en su formación académica.



Campo de aplicación

La presente norma es obligatoria en los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud en donde se presten servicios de enfermería, así como para las personas físicas que prestan dichos servicios en forma independiente.



4.1 Cuidado

4.6 Enfermera

4.7.1 Intervenciones

4.13 Profesional de enfermería:

4.14 Profesional técnico

Definiciones



5.7.1. Certificación profesional

5. Prestación del servicio de enfermería aspectos generales

6. De la prestación de servicios de enfermería, aspectos particulares

NOM-019-SSA3-2013



Organizaciones de Enfermería



Paralelo al desarrollo de la enfermería, ha surgido un número importante de organizaciones, las cuales se encuentran a nivel local, nacional, regional e internacional.

La mayoría de estas organizaciones están conformadas por enfermeras visionarias que trabajan para impulsar el desarrollo de la profesión.



Organizaciones de Enfermería

El Consejo Internacional de Enfermeras define a las Asociaciones, como:

“Organismos debidamente constituidos, autónomos y con una multiplicidad de objetivos voluntarios.

Las principales organizaciones internacionales, regionales y nacionales de enfermeras en América Latina **son 41**



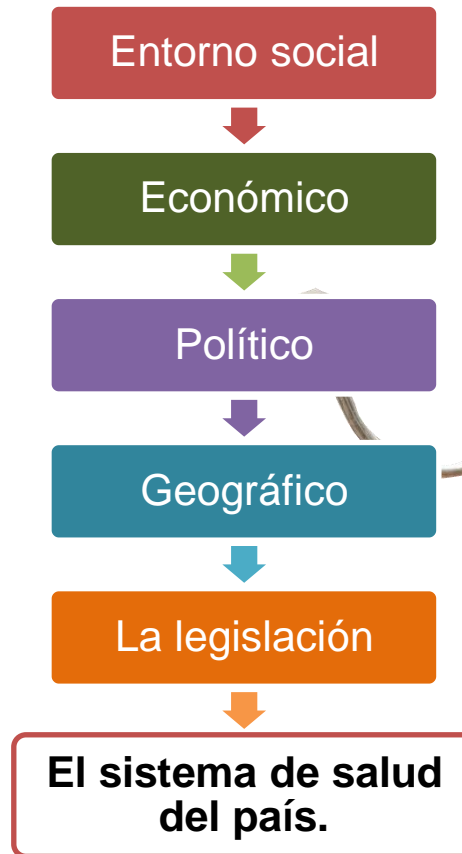
Organizaciones de Enfermería

Las asociaciones deben tener una orientación de servicio a la sociedad en materia de enfermería.

Buena atención



Actuar siempre con
conocimiento de causa
responsable



Organizaciones de Enfermería



Consejo Internacional de Enfermeras (CIE)



ALADEFE



FEPPEN



Centro Internacional de Investigación en Enfermería (CIEN)



Grupo de Profesionales de Enfermería de Centro América y el Caribe



Consejo Regional de Enfermería del MERCOSUR (CREM)



Grupo de Profesionales de Enfermería de la Región Andina.

Organizaciones de Enfermería

Participan activamente conjuntamente con organismos gubernamentales, entidades educacionales y organismos de cooperación internacional.

Específicamente las demandas de las organizaciones de enfermería son:



Consejo Internacional de Enfermeras (CIE)

Una de las organizaciones más importantes en el mundo.

Fue fundado en Inglaterra en el año 1899.

La conforman 130 Asociaciones Nacionales de Enfermeras (ANEs)

Su presidenta actual es Annette Kennedy (Irlanda).

La sede se encuentra en Ginebra Suiza.

Más de 20 millones de enfermeras en el mundo.

En América, hay 32 organizaciones profesionales de enfermería

En México, está representado en esta organización a través del CNE.



Sus objetivos son:

1

Influir en la política de enfermería

2

Ayudar a las asociaciones nacionales de enfermeras (ANE)

3

Promover el fortalecimiento de asociaciones nacionales

4

Representar a las enfermeras y a la enfermería en el plano internacional.

5

Establecer, recibir y gestionar fondos y fideicomisos.



El CIE impulsa la enfermería y la salud



Ejercicio de la profesión de la enfermería



Dos metas y cinco valores clave guían y motivan todas las actividades del CIE:

Metas

Influir en la salud y la enfermería en el mundo y fortalecer las asociaciones nacionales de enfermeras.

Valores

- Liderazgo, con visión de futuro.
- Compleción
- Flexibilidad
- Asociación
- Realización.



Organizaciones Nacionales En México

El CNE, el COMLE y el CNEM. En cuanto a las asociaciones de educación en enfermería, existe la Federación Mexicana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Enfermería (FEMAFEE).



Enfermería: Humanismo, Arte,
Ciencia para el Bienestar y la Vida



Comisiones CIFRHS/CPE

La **Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS)** es un órgano de consulta, asesoría y apoyo técnico para las secretarías de Salud y de Educación Pública y para otras dependencias e instituciones del sector público, así como un ámbito de consenso entre diversas instancias de los sectores público, social y privado en asuntos de común interés en materia de formación de recursos humanos para la salud.



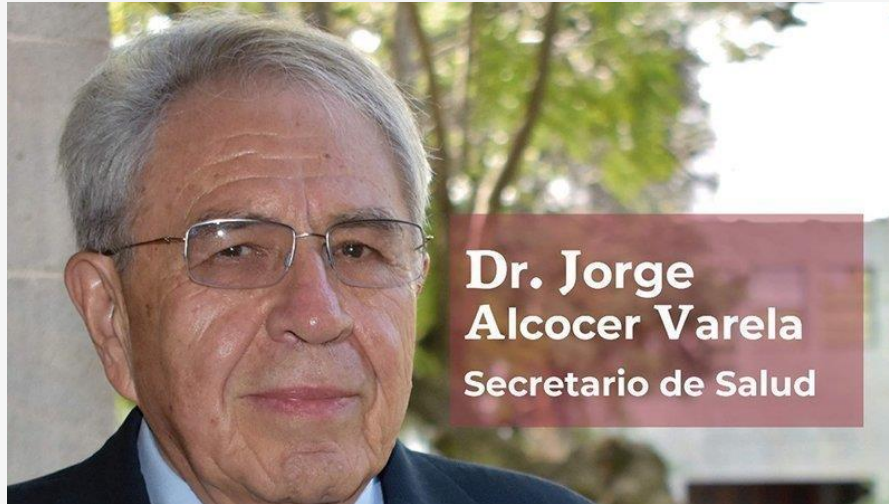
Comisiones CIFRHS/CPE

La **Comisión Permanente de Enfermería (CPE)**, es un cuerpo colegiado asesor de la Secretaría de Salud, que tiene por objeto conducir y analizar las acciones y actividades que se emprendan en materia de enfermería, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios de atención a la salud, desarrollo y superación del personal de enfermería.

<http://calidad.salud.gob.mx/site/comisiones/#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Interinsitucional%20para%20la,consenso%20entre%20diversas%20instancias%20de>



Comisión Permanente de Enfermería



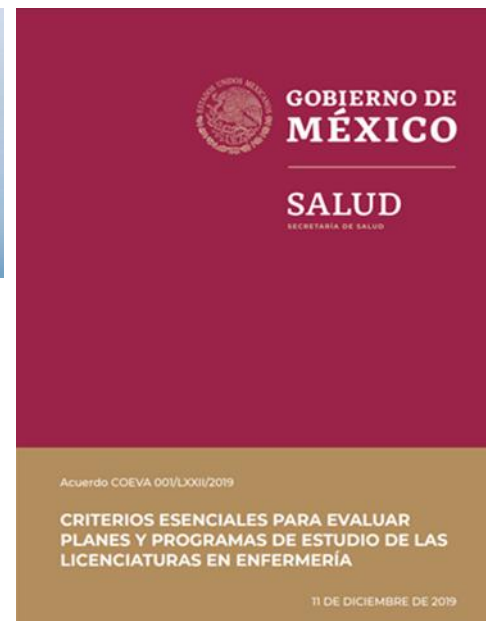
Coordinadora General Mtra.
Claudia Leija Hernández
Directora de Enfermería de la
Dirección General de Calidad
y Educación en Salud



Mujeres Poderosas 2020: En la primera línea contra la pandemia de Covid-19

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), elaborada por el Inegi, en México existen 265,248 enfermeras (82%) y enfermeros (18%).

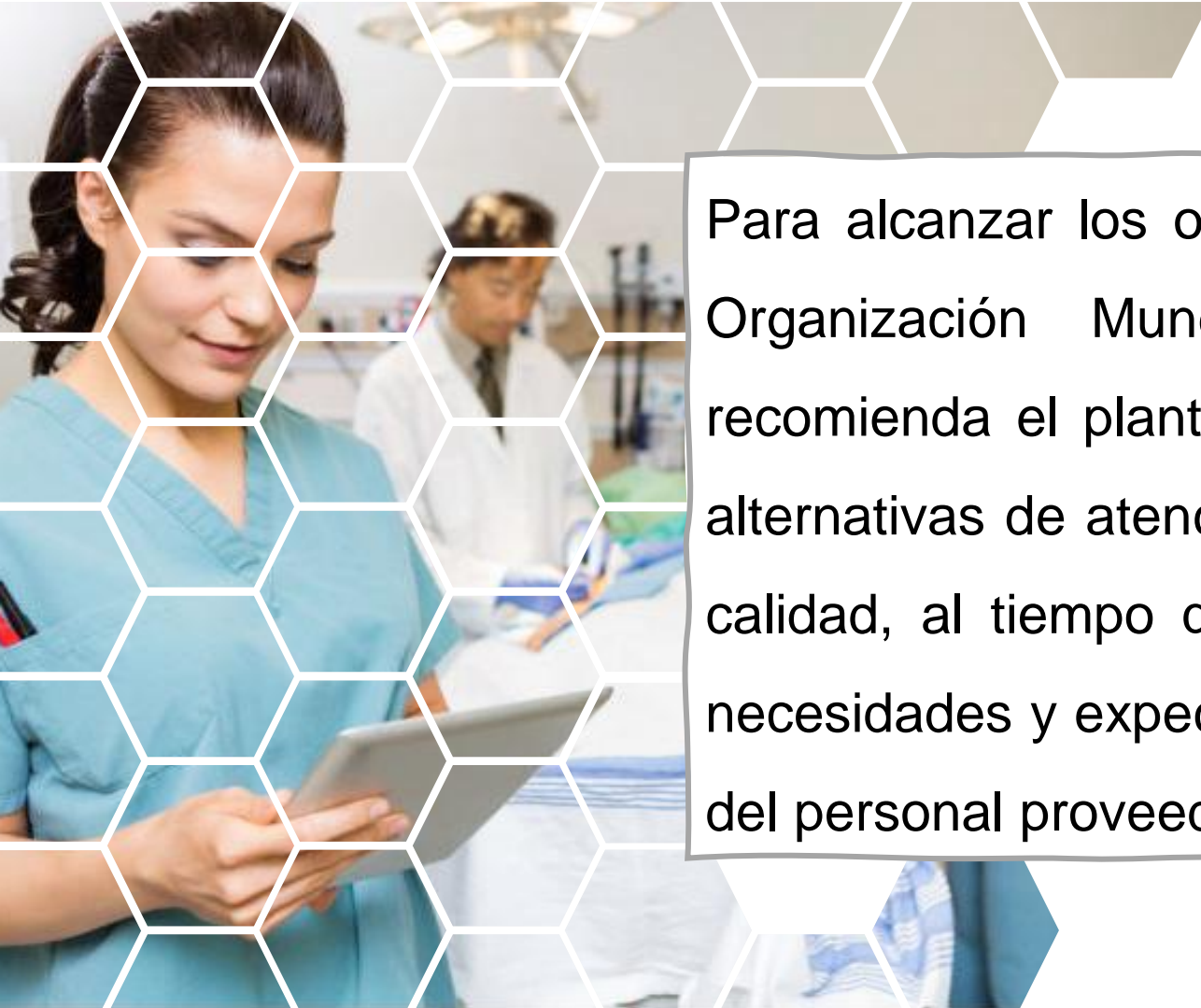
Forbes México



PERFILES DE ENFERMERÍA



Perfiles de enfermería

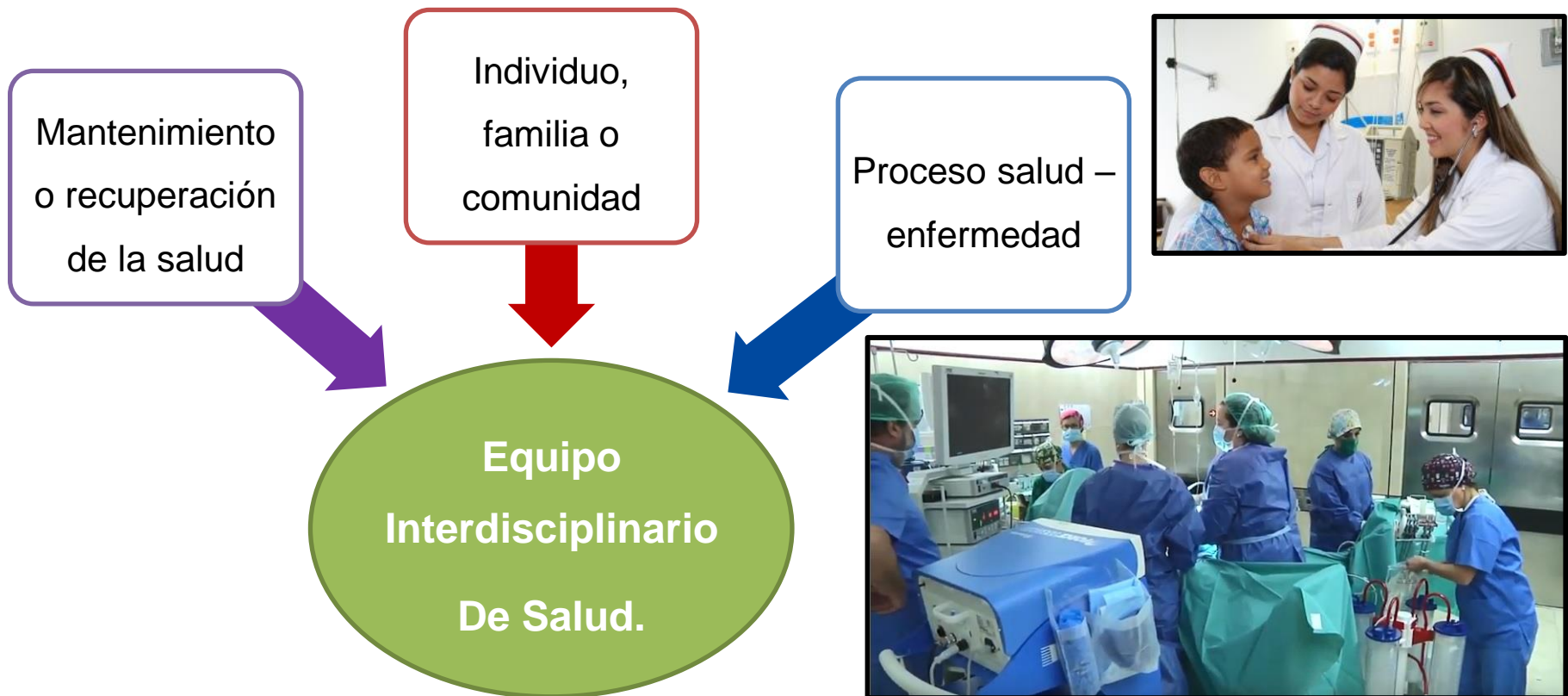


Para alcanzar los objetivos de salud, la Organización Mundial de la Salud recomienda el planteamiento de nuevas alternativas de atención que aseguren la calidad, al tiempo que se ajusten a las necesidades y expectativas de desarrollo del personal proveedor de la atención.

Perfiles de enfermería



La enfermería al igual que otras profesiones ha experimentado cambios importantes en su formación, asociados al acelerado avance tecnológico de los servicios de salud del país.



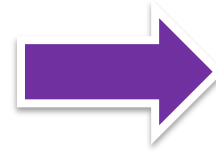
Perfiles de enfermería

Esta participación está determinada según los roles profesionales que asume.

Proveedor y gestor de cuidado

Educador para la salud

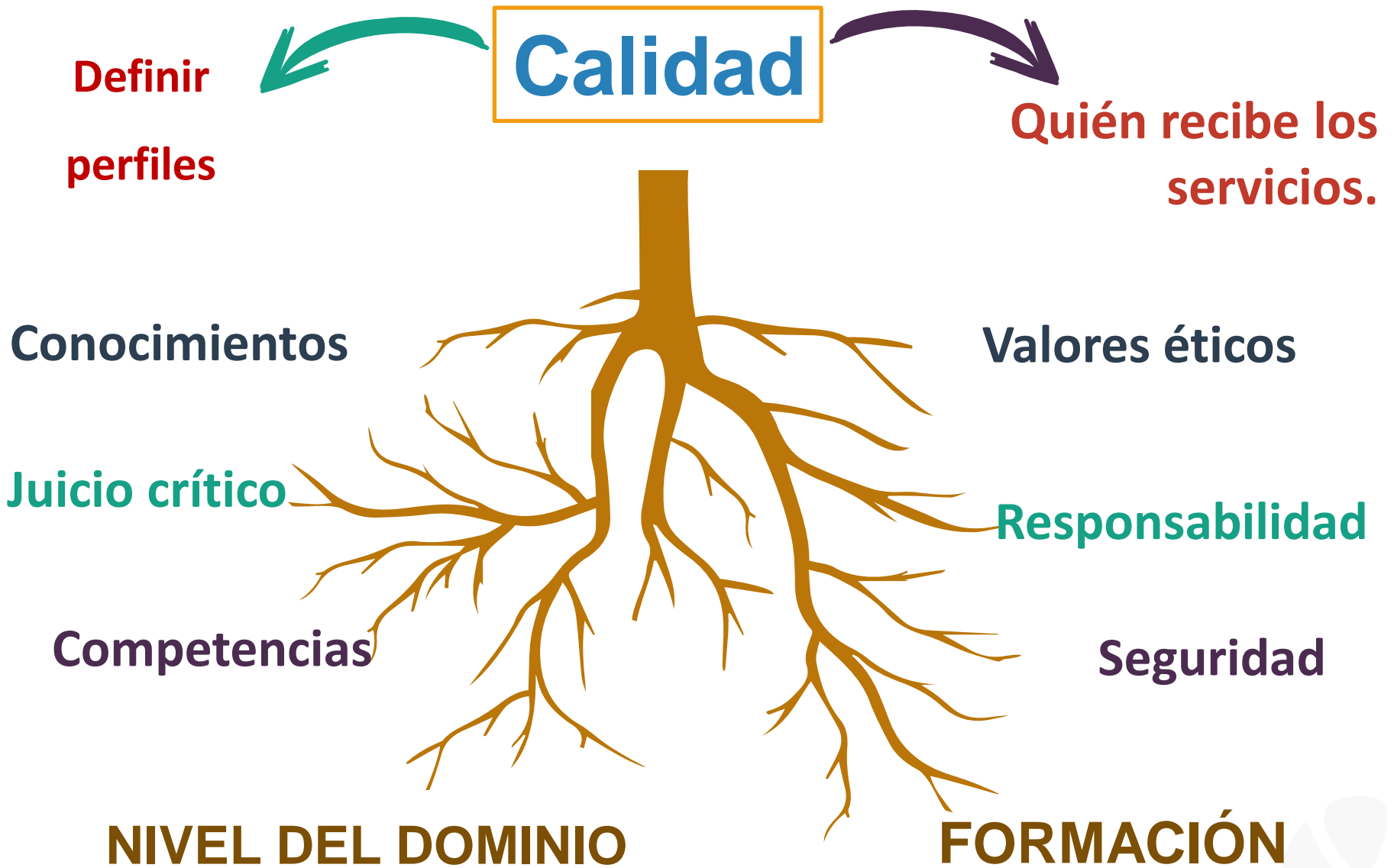
Investigador de su práctica



**Proceso de
atención de
enfermería**



PERFILES DE ENFERMERÍA



Perfiles de enfermería

Se conoce como perfil al conjunto de cualidades y características que de acuerdo a los conocimientos, habilidades, aptitudes y valores le permiten a una persona asumir las actitudes y competencias requeridas en una responsabilidad definida.



Perfiles de enfermería

El perfil de egreso

Es definido como el resultado de un proceso formal y planeado en una institución educativa con el propósito de satisfacer determinadas necesidades sociales.

El perfil laboral

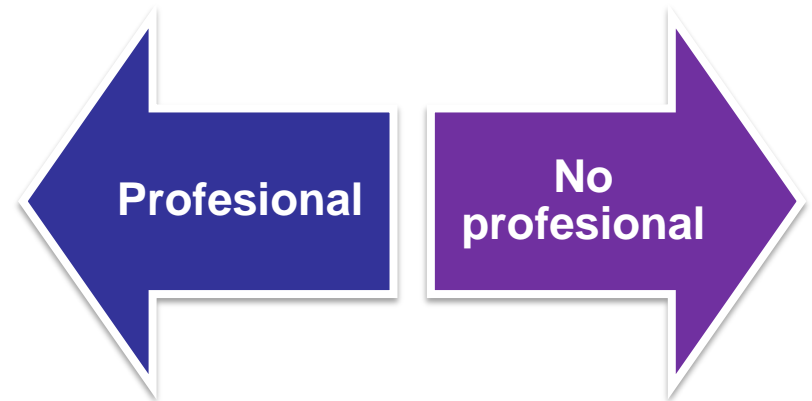
Describe las características requeridas por el mercado laboral en respuesta a las diferentes formas de organización y funcionamiento de las instituciones.



Perfiles de enfermería

El rol de la enfermería profesional debe cambiar, de un rol pasivo y dependiente, a un rol que proyecte la capacidad intelectual, habilidad y actitud con la que enfermería puede contribuir en la solución de los problemas de salud.

Diferenciar el trabajo



Cinco niveles de dominio en orden de menor a mayor en función de la preparación académica.

Los Cinco niveles de dominio se pueden clasificar en 2 categorías:



Grado de dependencia hacia otros profesionales

Funciones independientes o propias

Funciones dependientes o derivadas

Funciones interdependientes

Funciones por dimensiones

Asistencial

Administrativa

Docente

Investigativa

PERFILES ACADÉMICO - PROFESIONALES

Nivel I: Enfermera No Profesional

Nivel II: Enfermera Técnica

Nivel III: Enfermera Técnica Especializada

Nivel IV: Enfermera General

Nivel V: Enfermera Especialista



Nivel I: Enfermera No Profesional

Descripción Genérica. Es el personal de enfermería que colabora directamente con el profesional de nivel técnico o licenciatura en la atención del paciente, familia o comunidad.

Formación Académica:	De preferencia, mínimo dos semestres de la carrera de enfermería de nivel técnico o licenciatura
Aptitudes:	Es competente para ejecutar procedimientos de mínima complejidad y siempre bajo la supervisión de la enfermera titulada.
Ubicación Laboral:	Auxiliar de enfermería
Función Sustantiva:	Asistencial





Nivel I: Enfermera No Profesional

- Auxiliar de enfermería

Nivel II: Enfermera Técnica

Descripción genérica. Es el personal de enfermería que, por su formación teórico-práctica, es responsable de ejecutar procedimientos derivados de la prescripción médica y de la aplicación del proceso de atención de enfermería en sus diferentes etapas.

Formación Académica:	Tres años de estudios en enfermería a nivel técnico.
Aptitudes:	Es competente para ejecutar cuidados generales de enfermería así como de la aplicación de intervenciones emanadas de la función docente y administrativa.
Ubicación Laboral:	Enfermera Técnica
Función Sustantiva:	Asistencial
Funciones Adjetivas:	Administrativa y docente





Nivel II: Enfermera Técnica

- Enfermera Técnica

Nivel III: Enfermera Técnica Especializada

Es el personal de enfermería que por su formación teórico-práctica en un área de especialidad médica o quirúrgica efectúa intervenciones interdependientes derivadas de la prescripción médica e intervenciones independientes como resultado de la aplicación del proceso de enfermería del área médica o quirúrgica.

Formación Académica:	Tres años de estudios en enfermería de nivel técnico y un año de estudios posttécnicos de enfermería en un área de especialidad médica, quirúrgica, administrativa o docente.
Aptitudes:	Es competente para valorar, planear y ejecutar cuidados de enfermería en personas sanas o enfermas con énfasis en la provisión de cuidados de enfermería técnico-especializados en las áreas médico-quirúrgicas, así como del desarrollo de intervenciones relacionadas con la gestión de los servicios de enfermería y con la educación continua en un medio hospitalario o comunitario.
Ubicación Laboral:	Enfermera técnica especializada
Función Sustantiva:	Subordinada a la especialidad; asistencial, administrativa o docente
Funciones Adjetivas:	Secundarias a la función sustantiva; administrativa, asistencial o docente





Nivel III: Enfermera Técnica Especializada

- Enfermera técnica especializada

Nivel IV: Enfermera General

Asistencial

Administrativa

Docente

Investigativa



Nivel IV: Enfermera General

Descripción genérica. Es el profesional de enfermería formado con estudios de nivel superior que en el desarrollo de sus intervenciones aplica el pensamiento crítico y los conocimientos técnico-científicos y humanísticos.



Nivel IV: Enfermera General

Sus decisiones son producto de la reflexión, análisis, interpretación de las relaciones causa – efecto. Su juicio clínico le permite prever y actuar anticipadamente ante cualquier situación que ponga en riesgo al paciente, familia o comunidad.



Nivel IV: Enfermera General

Tiene aptitudes y habilidades para inducir a las personas hacia el mantenimiento de un estado de bienestar físico, mental y social.





Formación

Cuatro años de estudios de nivel superior en enfermería (Licenciatura en enfermería).

Académica:

Aptitudes:

Es competente para valorar, planear, ejecutar y evaluar el cuidado a las personas sanas o enfermas a través de la aplicación reflexiva del conocimiento en la detección oportuna de riesgos y daños a la salud, en la prevención de enfermedades, en la atención integral del individuo sano o enfermo y, en las complicaciones y rehabilitación física y emocional de los pacientes. Colabora en los procesos administrativo, educativo así como en la investigación.

Ubicación Laboral:

Enfermera general

Función Sustantiva:

Asistencial.

Funciones

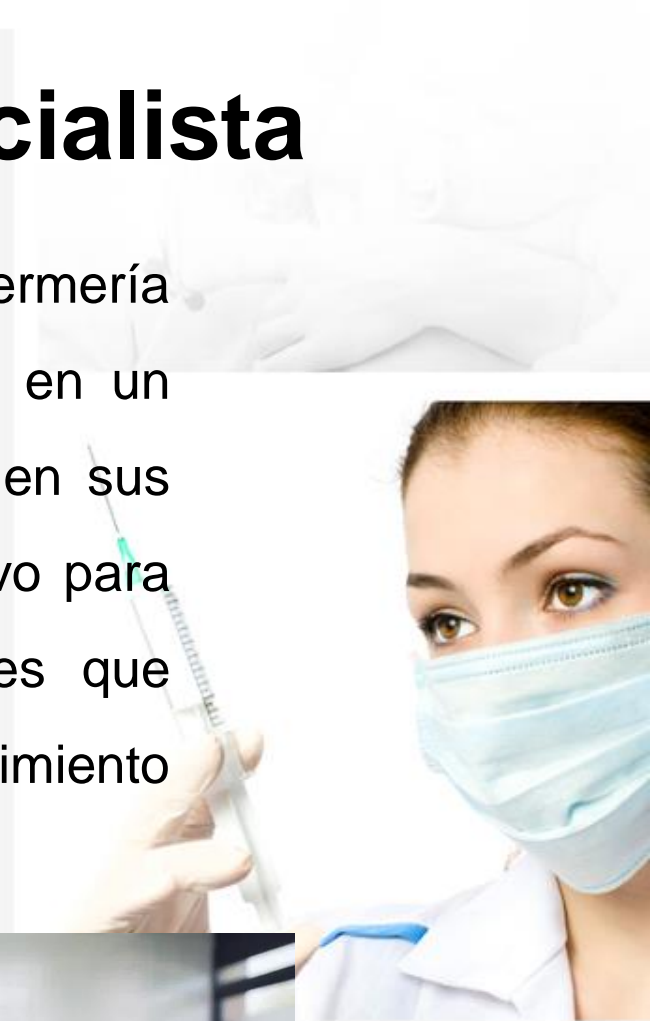
Secundarias a la función sustantiva; administrativa, docente o de

Adjetivas:

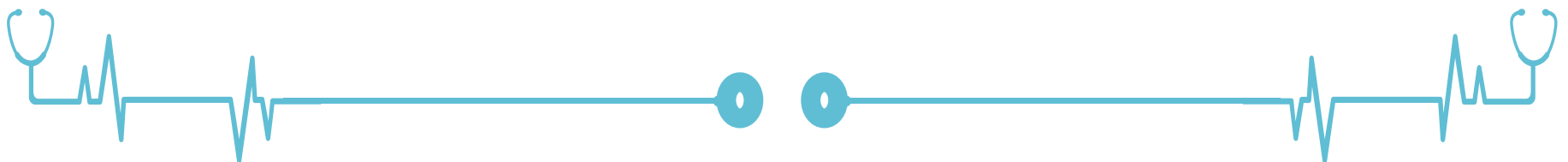
investigación.

Nivel V: Enfermera Especialista

Descripción genérica. Es el personal de enfermería con estudios de especialidad de nivel superior en un área específica de la práctica profesional, que en sus intervenciones aplica el proceso lógico y reflexivo para desempeñarse competentemente en situaciones que demandan de la aplicación razonada del conocimiento técnico-científico y humanístico.



Formación Académica:	Licenciatura en enfermería y de uno a dos años de estudios de una especialidad en enfermería.
Aptitudes:	Es competente para valorar, planear, ejecutar y evaluar la atención de enfermería en un campo particular de la profesión, que le permite desempeñar roles como proveedor, investigador, educador y gestor del cuidado, en los procesos asistencial, de investigación, educativo y administrativo, con intervenciones independientes, en espacios de una mayor responsabilidad y autonomía, acordes con su formación profesional en la práctica especializada de enfermería.
Ubicación Laboral:	Enfermera especialista
Función Sustantiva:	Determinada por el área de especialización; asistencial, administrativa, docente o de investigación.
Funciones Adjetivas:	Secundarias a la función sustantiva; administrativa, asistencial, docente o de investigación.





**Nivel V:
Enfermera
Especialista**

LA ENFERMERÍA Y SU RELACIÓN CON OTRAS CIENCIAS

Botánica

Arqueología

Psicología

Toxicología

Biología

Medicina

Enfermería

Farmacología

Sociología

Genética

Demografía

Antropología

Geografía





**"Quien no vive para servir,
no sirve para vivir"**